



Instituto para la Transición Justa

El Instituto para la Transición Justa ofrecerá formación para la recualificación profesional en empleos verdes

- **Publicada una licitación destinada a empresas de formación e instituciones formativas interesadas en impartir formación en energía eólica, energía solar, infraestructuras verdes, rehabilitación energética o formación con compromiso de empleo**
- **El ámbito de actuación son los municipios que participan en los Convenios de Transición Justa. Son 197 municipios de 7 Comunidades Autónomas**

5 de septiembre de 2022 - El Instituto para la Transición Justa, organismo autónomo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha publicado una licitación abierta destinada a empresas de formación e instituciones formativas interesadas en impartir formación en energía eólica, energía solar, infraestructuras verdes, rehabilitación energética o formación con compromiso de empleo.

El objeto del contrato es prestar servicios de formación a personas desempleadas en zonas en transición energética, para su recualificación profesional en este tipo de instalaciones para favorecer su inserción laboral. Es un programa incluido en el Componente 10 de Transición Justa del Plan de Recuperación con 8,6 millones de euros de los fondos Next Generation.

El Contrato

El contrato tiene un valor estimado de 8.6 millones de euros (IVA no incluido) y está dividido en 5 lotes:

- **Lote 1 Energía Solar**
Presupuesto base de licitación de 2.400.638,35 €.
- **Lote 2 Energía Eólica**
Presupuesto base de licitación de 1.027.322,56 €.



- Lote 3 Infraestructuras verdes
Presupuesto base de licitación de 1.539.617,4 €.
- Lote 4 Rehabilitación Energética
Presupuesto base de licitación de 2.644.782,91 €.
- Lote 5 Formación en ocupaciones verdes con compromiso de empleo
Presupuesto base de licitación de 1.378.418,8 €.

La licitación permite optar por el conjunto, o uno o varios de los lotes propuestos y el plazo de presentación de ofertas finalizará el 2 de noviembre de 2022

Las entidades que impartan la formación deberán estar acreditadas e inscritas en el correspondiente registro habilitado por la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente. De las ofertas que se reciban, se valorará la solvencia técnica-profesional y económica-financiera. Las empresas deberán acreditar haber prestado servicios o trabajos de igual o similar naturaleza en los últimos 3 años.

Algunos de los criterios evaluables son el número de localidades adicionales a aquellas de transición justa en las que se realizarán las actividades presenciales, la capacidad de diseñar el programa formativo y un plan de promoción y captación. También la realización de un estudio de prospección del mercado laboral y un plan de inserción laboral, en el caso del quinto lote.

El ámbito de actuación son los municipios que participan en los Convenios de Transición Justa. Son 197 municipios de 7 Comunidades Autónomas.

Enlace a la plataforma de contratación de la AGE

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc7JDolwEIDhJylzILbAEdkJCsqj7YX0YAyG5WJ8fsFwtTi3Sb4_MyBBGCajNncYsxFulCf17h_q1c-TGtZd8o6Ghe9HCUGnsglkedA0PFIxsgChATHR9jHbemb5tM3akldpjJgmUZA3Jlty_-PP8bDvf4KUK_IBnQvfoHmh1Myj3cQC7M7rw3PXupaWBwuy6GsPNZITExECjWIYE_xVYUwjiGK3PRJlaE-aCKZrA!!/